



SALARIO MINIMO



SUELDO MÍNIMO

\$9.25

por hora desde el 1 de enero del 2016 hasta el 31 de diciembre del 2016

de Oregon

Todos los empleadores deben cumplir con las leyes estatales que regulan el pago de salario mínimo, las horas extras y las condiciones generales de trabajo.

Condiciones Generales de Trabajo

Horas extras. Se le debe pagar a los empleados que no son exentos una vez y media la tasa regular de pago por cualquier tiempo trabajado por sobre 40 horas a la semana o, para los trabajadores domésticos que residen en el hogar del empleador, más de 44 horas a la semana.

Propinas. Los empleadores no pueden usar las propinas como parte del salario mínimo que deben a sus empleados.

Deducciones. Al pagar los salarios, los empleadores pueden hacer deducciones requeridas por ley o autorizadas por un contrato colectivo de trabajo. Además pueden hacer deducciones por el valor equivalente de venta de las comidas o el alojamiento provisto para beneficio privado del empleado; deducciones para beneficio del empleado que el empleado ha autorizado por escrito; y deducciones por artículos si el empleador no es el recipiente del dinero deducido y el empleado ha firmado voluntariamente una autorización. Con cada cheque de pago, los empleados deben recibir un informe detallado de las deducciones que se hicieron de sus salarios.

Los registros de horas de trabajo y nómina de pagos se deben mantener por los empleadores por lo menos durante dos años.

Los días normales de pago deben estar establecidos y se deben respetar. No puede haber períodos de pago de más de 35 días. Se deben proporcionar **periodos para comidas** por lo menos 30 minutos a los empleados adultos que no están exentos y que trabajan seis o más horas en un periodo de trabajo. Por lo general, el empleado debe ser liberado de todo deber durante este tiempo. Sin embargo, bajo circunstancias limitadas, la ley permite que un empleado trabaje durante el periodo para comidas. Siempre que un empleado trabaje durante el periodo para comidas, el empleador necesita pagar por todo este tiempo.

Descansos Pagados. Se debe proveer descansos de 10 minutos para adultos (15 minutos para menores) cada cuatro horas de

trabajo o la mayor parte de cuatro horas trabajadas. (Hay algunas excepciones específicas para los empleados adultos que trabajan solos en establecimientos de venta/servicio.) Con excepción de algunos trabajadores que reciben propinas y están empleados como servidores de alimentos o bebidas, no se puede renunciar a los periodos de descanso y para comidas ni se pueden usar para ajustar horas laborales. No se puede renunciar a los periodos de descanso, y no se pueden usar para ajustar las horas de trabajo. No obstante, se pueden cambiar las provisiones para el periodo de descanso para comer y los descansos pagados por medio de un contrato colectivo de trabajo. Algunos empleadores están requeridos a dar periodos de descanso adicionales a sus empleados, sin goce de sueldo, para la extracción de leche para su niño.

Si se despide a un empleado, el **cheque final** se le debe entregar a no más tardar al final del siguiente día comercial después del despido. Si un empleado renuncia con 48 horas o más de anticipación, el sueldo se debe entregar el último día de trabajo (excluyendo sábados, domingos y feriados). Si un empleado renuncia con menos de 48 horas anticipación, el sueldo se debe pagar a los cinco días (excluyendo sábados, domingos y feriados) o en el próximo día de pago, lo que ocurra primero. (Hay algunas excepciones. Comuníquese con la oficina del Departamento de Trabajo e Industrias más cercana para recibir más información.)

Personal doméstico: Se aplican normas especiales a las personas empleadas como trabajadores domésticos. Póngase en contacto con el Departamento de Trabajo e Industrias para obtener más información.

Empleo de Menores

Certificados de Empleo. Los empleadores deben tener un Certificado de Empleo validado por el Departamento de Trabajo e Industrias para poder dar empleo a menores, y deben exhibir este certificado en un lugar visible para todos sus empleados.

Horas de Trabajo

Para jóvenes de 14 y 15 años de edad:

Durante el año escolar:

- Tres horas por día los días de clase.
- Ocho horas por día los demás días, con un máximo de 18 horas por semana.
- Sólo entre las 7 a.m. y las 7 p.m.
- Está prohibido trabajar durante las horas de clase.

Fuera del año escolar:

- Ocho horas por día.
- Un máximo de 40 horas por semana.
- Del 1º de junio al día del trabajador (Labor Day): de 7 a.m. a 9 p.m.

Para menores de 16 y 17 años de edad:

- Cualquier hora del día.
- Un máximo de 44 horas por semana.

Condiciones de Trabajo

Se deben proporcionar periodos para comidas de al menos 30 minutos a los empleados que no están exentos y que trabajan seis o más horas en un periodo de trabajo.

Por cada periodo de cuatro horas de trabajo o la mayor parte de cuatro horas, los menores tienen derecho a un periodo de descanso pagado de por lo menos 15 minutos.

Ocupaciones Prohibidas o Peligrosas. Está prohibido emplear a menores en **tareas peligrosas**. Llame al Departamento de Trabajo e Industrias para obtener toda la información necesaria.

Si el empleador requiere que el menor se presente a trabajar, debe brindar **trabajo adecuado**. Trabajo adecuado significa trabajo suficiente (o pago en lugar de trabajo) para que el menor gane por lo menos la mitad de lo que ganaría en un día normal de trabajo.

Trabajo en la Agricultura. Hay reglas especiales para los menores que trabajan en la agricultura. Llame al Departamento de Trabajo e Industrias para obtener más información.



Para Información Adicional:

Póngase en contacto con el Departamento de Trabajo e Industrias

www.oregon.gov/boli • whdscreener@boli.state.or.us

Portland..... 971-673-0761 Eugene 541-686-7623 TTY: 711
Salem..... 503-378-3292 Asistencia Técnica 971-673-0824

Este es un resumen de las leyes del Estado de Oregon sobre salario mínimo, condiciones de trabajo, y empleo de menores. No es el texto completo de las leyes.

SANCIONES: La sanción por falta intencional de pago de salarios a un empleado, después de haber sido despedido, puede ser la continuación de los sueldos del empleado hasta un máximo de 30 días.